ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

CERTIFICADO DE DEUDA Nº: 858/80001/01/2025

Nro. Interno D.G.A. : A13/80003/01/2025 **Expediente:** SC13-64-2021

Oficina de Origen : ADUANA COLON

Contribuyente : ARGOLLO ESPINOZA CHALY HERNAN

C.U.I.T. 20-95615910-6 (Establec. 00) **Mes de Cierre :** 12

Domicilio : AV. BELGRANO 633

Localidad : LLAMBI CAMPBELL **C.P. :** 3036

Provincia : SANTA FE

Domicilio Constituido (Artículo 1127 bis Ley 22.415, texto según Art. 43 de la ley Nº 25.986)

SE CERTIFICA que de las constancias que obran en esta AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO, el responsable del rubro adeuda al Fisco Nacional por los períodos y conceptos detallados a continuación (Resolución Nº 1.645/94 (ANSD), punto 5º incs. e, h, i), la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 3748455,37), con más los intereses previstos en los arts. 794, 797, 845 y 924 del Código Aduanero Ley N° 22.415 que se devenguen hasta la fecha del definitivo pago, calculados según las tasas vigentes en cada período.

10 - DERECHOS DE IMPORTACION	
Fecha Notificación: 24/06/2021 - Cargo Nro. : 013-83/2022 Act. Administrativa: Liquidación de tributos aduaneros firme 12459-95-2018	$ 1128299,55
11 - TASA DE ESTADISTICA	
Fecha Notificación: 24/06/2021 - Cargo Nro. : 013-83/2022 Act. Administrativa: Liquidación de tributos aduaneros firme 12459-95-2018	$ 16123,80
415 - IVA	
Fecha Notificación: 24/06/2021 - Cargo Nro. : 013-83/2022 Act. Administrativa: Liquidación de tributos aduaneros firme 12459-95-2018	$ 917308,11
424 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS	
Fecha Notificación: 24/06/2021 - Cargo Nro. : 013-83/2022 Act. Administrativa: Liquidación de tributos aduaneros firme 12459-95-2018	$ 480489,24
45 - MULTA NO AUTOMATICA	
Fecha Notificación: 23/08/2022 - Cargo Nro. : 013-83/2022 Act. Administrativa: Multa no automática aduanera firme 12459-95-2018	$ 95823,71
997 - INTERESES SOBRE MULTAS NO AUTOMATICAS ADUANERAS	
Fecha Notificación: 23/08/2022 - Cargo Nro. : 013-83/2022 Act. Administrativa: Liquidación de intereses aduaneros firme 12459-95-2018	$ 198872,19
998 - INTERESES SOBRE CONCEPTOS TRIBUTARIOS	
Fecha Notificación: 24/06/2021 - Cargo Nro. : 013-83/2022 Act. Administrativa: Liquidación de intereses aduaneros firme 12459-95-2018	$ 911538,77
Total Adeudado:	$ 3748455,37

Se hace constar que por la misma deuda se ha librado SI___ NO_x_ certificado de deuda separado de los demas obligados.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO, COLON, 22 de Enero de 2025

Digitally signed by MARSILLI Hugo Ramón
Date: 2025.01.23 08:53:22 -03:00
ADMINISTRADOR ADUANERO
Agencia de Recaudación y Control Aduanero

ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

Nº Interno D.G.A. : A13/8000301/2025

CERTIFICADO DE DEUDA Nº: 858/80001/01/2025 **Expediente:** SC13-64-2021

Oficina de Origen :	ADUANA COLON		
Contribuyente :	ARGOLLO ESPINOZA CHALY HERNAN		
C.U.I.T.	20-95615910-6 (Establec. 00)	**Mes de Cierre :**	12
Domicilio :	AV. BELGRANO 633		
Localidad :	LLAMBI CAMPBELL	**C.P. :**	3036
Provincia :	SANTA FE		

Domicilio Constituido (Artículo 1127 bis Ley 22.415, texto según Art. 43 de la ley Nº 25.986)

SE CERTIFICA que el/la Sr./Sra. BUSSI CRISTIAN JOSE LORENZO es Representante del Fisco de esta AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO y está autorizado para ejecutar judicialmente el cobro del importe adeudado contra el responsable obligado mencionado y/o sus sucesores universales y/o particulares, de conformidad con el detalle obrante en el Certificado de Deuda A13/80003/01/2025 que se integran y forman parte de la presente.

Se expide la presente en los términos de los Artículos Nros. 1126, 1127 y 1127 bis del Código Aduanero Ley Nro. 22.415, Artículos Nros. 92, 96, 97 y concordantes de la Ley Nro. 11.683, t.o. en 1998 y sus modificaciones, texto según Ley Nro. 27.430, Decreto Nro. 1397/79 -modificado por Decreto Nro. 65/05-, Decreto Nro. 618/97 y Decreto Nro 953/24.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO, SANTA FE, 31 de Enero de 2025

Digitally signed by BERMUDEZ Nestor Javier
Date: 2025.01.31 08:24:01 -03:00
JUEZ ADMINISTRATIVO
Agencia de Recaudación y Control Aduanero